



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00068-00
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A. NIT. N° 860043186-6
DEMANDADO: JAIRO CASTILLO C.C. N° 5.645.484

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad con el Artículo 599 del C G P, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la parte demandante y en consecuencia, requiérase la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANORTE DE FLORIDABLANCA, a fin de que informe, porque no han dado respuesta al oficio N° 789 del 27 de febrero del 2020 y radicado en su entidad el 02 de marzo de 2020, sin que hasta la fecha se hayan pronunciado sobre el embargo del vehículo de placas MVL-053, denunciado como de propiedad de la parte demandada **JAIRO CASTILLO**, identificado con C.C. N° 5.645.484. Oficiar para lo pertinente.

SEGUNDO: En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que hayan comparecido al proceso la parte demandada **JAIRO CASTILLO**, se constata que se realizó el registro en el sistema nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del DL 806 de 2020. Todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa al Doctor JUAN DE JESUS GUTIERREZ GUERRERO, quien puede ser notificado en forma electrónica en la siguiente dirección: estadodederchoyconstitucionalismo@hotmail.com, y conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 55 , que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de abril de 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario